

# red eléctrica

Una empresa de Redeia



## Guía de baja de un Comercializador

Enero 2024

## Exención de responsabilidad

- Este documento no tiene ningún valor normativo. Si bien se ha procurado que la información esté actualizada y sea exacta, el operador del sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en el mismo. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de sujetos concretos ni constituye manifestación de opiniones profesionales o jurídicas.
- El operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el operador del sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento.

<b>1. Antes de empezar</b>	<b>4</b>
<b>2. Cese de actividad de comercialización</b>	<b>7</b>
2.1. Comunicación cese de actividad ante el Ministerio	9
<b>3. Baja GDE de la UPR</b>	<b>11</b>
<b>4. Envío solicitud de baja de UP y SM</b>	<b>15</b>
<b>5. Consulta de expedientes de baja</b>	<b>19</b>
5.1. Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar	20
5.2. Aceptación de expedientes de baja	22
<b>6. Consulta de expedientes de baja</b>	<b>24</b>
6.1. Contactos frecuentes	25
6.2. Glosario	26
6.3. REMIT	27





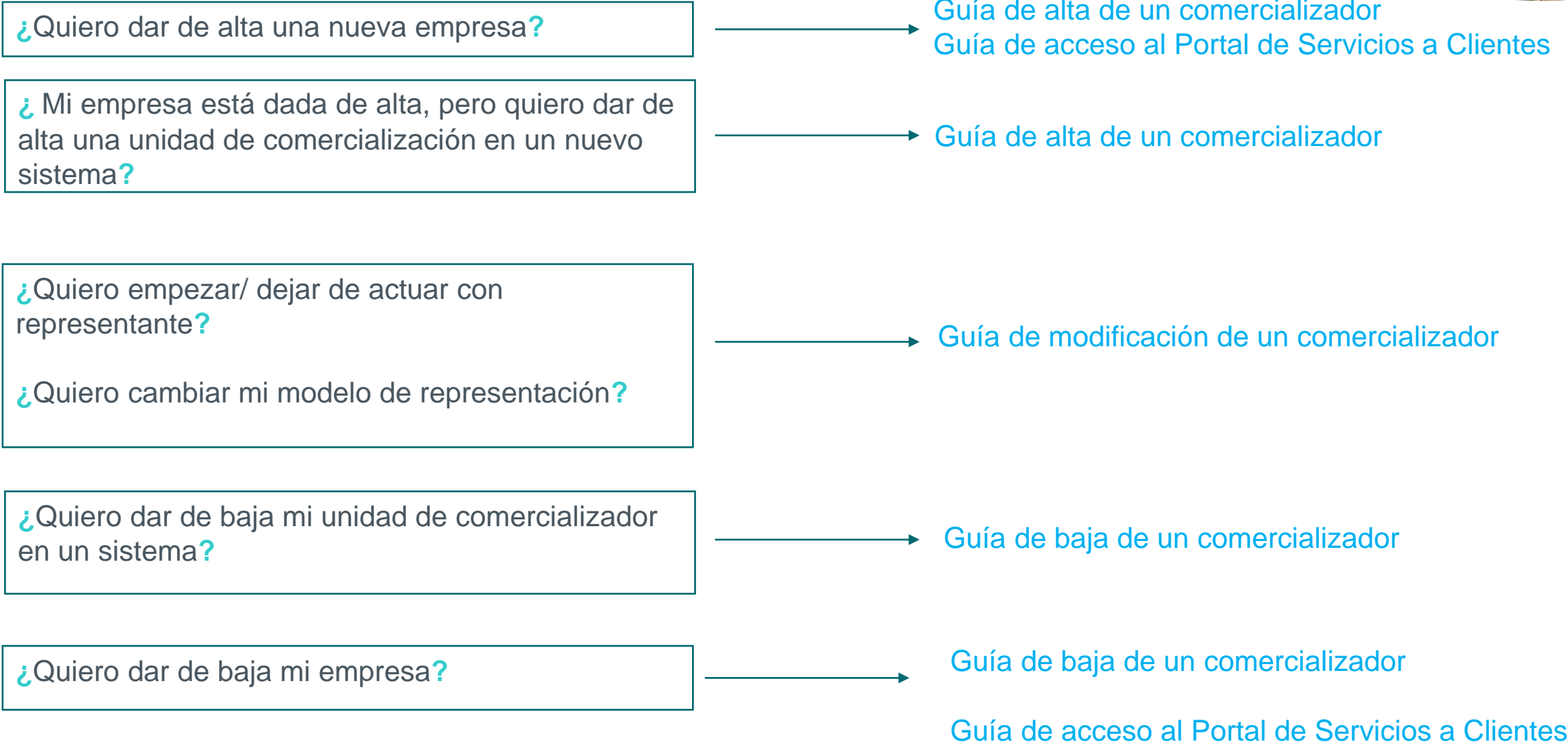
1.

## Antes de empezar



¿Qué Guía debo consultar?

# Antes de empezar... ¿Qué guía debo consultar?



# Antes de empezar... ¿Cómo entender la guía?

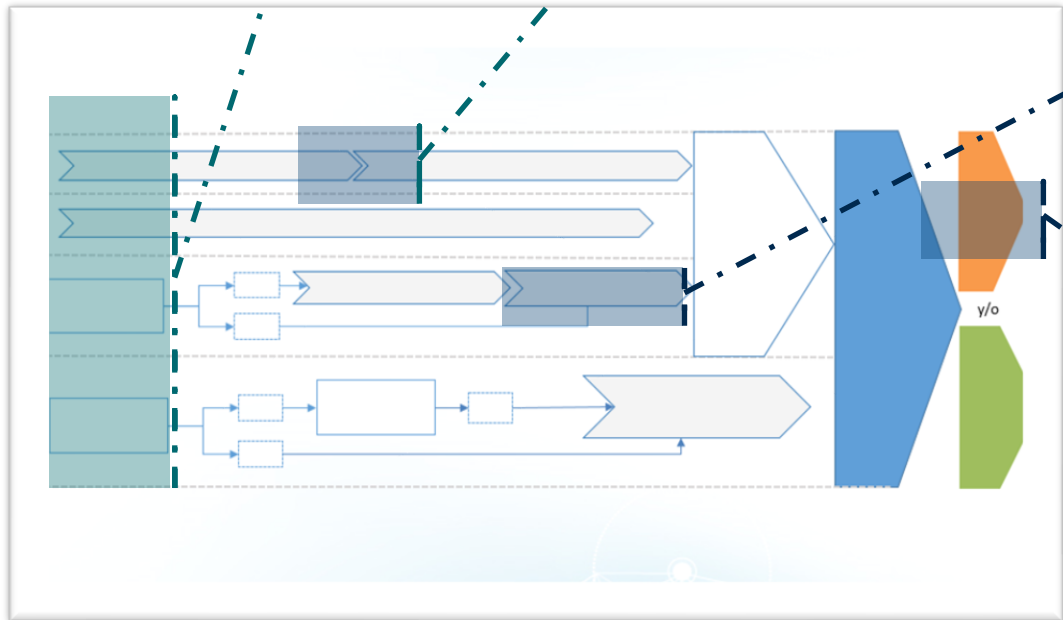
Pincha en cada dibujo al margen para ampliar información sobre:



Trámites paralelos. Se pueden comenzar y acabar al mismo tiempo

Trámites secuenciales. Es preciso acabar el trámite anterior para empezar el siguiente.

Pincha en cada caja del esquema para ampliar información sobre cada trámite



El solicitante tendrá que realizar todos los trámites sombreados en gris. El resto se han marcado con el icono del departamento u organismo que los gestiona.

“y/o”: Se pueden hacer dos trámites al mismo tiempo con los mismos pasos previos.

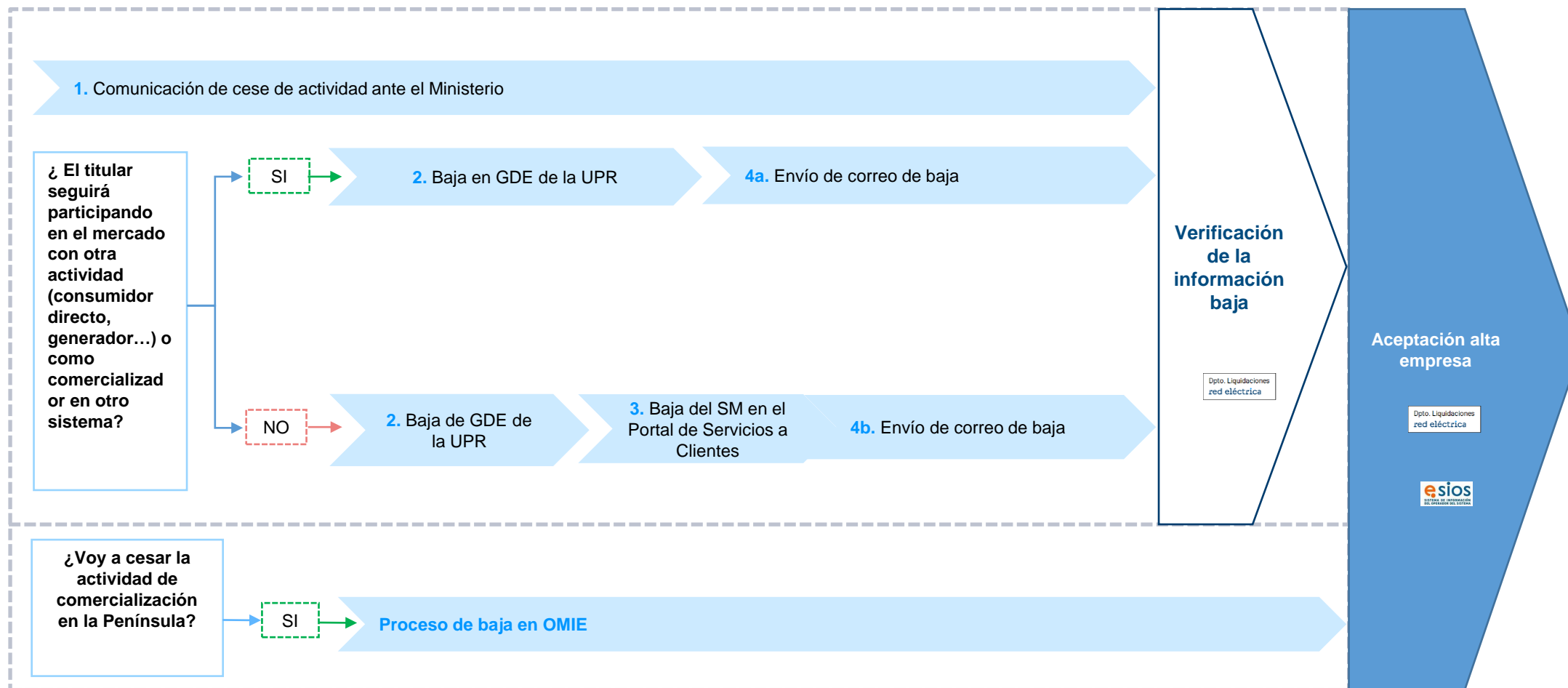
En cada momento puedes saber dónde estás dentro del esquema general mirando en la parte inferior.

Baja comercializadora: Antes de empezar (hoja 2)



2.

## Cese de actividad de comercialización







## 2.1. Comunicación cese de actividad ante el Ministerio



Es necesario remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas el cese de actividad en el procedimiento DICE. Se puede encontrar más información acerca del procedimiento DICE en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/energia-electrica/electricidad/distribuidores/comercializadores.html>



En la comunicación se deberá especificar el/los ámbito/s territorial/es en el que se vaya a dejar de desarrollar la actividad.



3.

## Baja GDE de la UPR

# Baja GDE de la UPR (I)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: :

<https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

1. Seleccionar la/s unidad/es de programación se quieren dar de baja

Información de Mercados Interconexiones Información General Envíos Reclamaciones Consultar datos estructurales **Gestionar datos estructurales** Documentación

Gestionar Datos Estructurales

SEIE

Sujetos de Mercado

Unidades de Programación

Unidades Físicas y códigos OI de generación convencional

Unidades Físicas y códigos OI de generación según RD 413/2014

Contratos Bilaterales

Zonas de Regulación

OLPS

SEIE

Gestión de Soluciones SEP-SEIE

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Unidades de Programación

- Filtro de selección -

Fecha consulta 13/09/2019 Tipo de producción Todos

U. Programación Frontera Todos

Consultar Limpiar

Resumen de Unidades de Programación

Extras	Código UP	Descripción	Tipo de producción	Tipo de adquisición
Añadir...				
...	1001		NA	CONSUMIDORES DRE



Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar las unidades de programación en el apartado SEIE

## Baja GDE del UPR (II)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: :

<https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

2. Solicitar la baja de la/s unidad/es de programación.

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEI > Unidades de Programación

SEI

Sujetos de Mercado

- Unidades de Programación
- Unidades Físicas y códigos OIL de generación convencional
- Unidades Físicas y códigos OIL de generación según RD 413/2014
- Contratos Bilaterales
- Zonas de Regulación
- CUPS

**SEIE**

Gestión de Solicitudes SEI-SEIE

### Detalle Unidad de Programación (UP)

Unidad de Programación

Fecha consulta	13/09/2019	Fecha fin validez datos	
Código BC	1	Display-Name	J
Código UP	A	Descripción corta	A
Descripción corta	Acuerdos	Descripción larga	A
Compra - Venta - N/A	COMFRA	Tipo de actividad	
Tipo de producción	N/A	Frontera	N/A
Requiere UF	N	Tipo de adquisición	CONSUMIDORES C

Datos adicionales

En pruebas	N	Año eficiencia	N/A
Gestionable	N/A	M utilaje	N
Tipo Bombeo	N/A	UP Bombeo asoleada	N/A
Potencia (M W)		Receptor a consignación	N
Energía para garantías (M Wh)	190		

Acciones

Modificar **Dar de baja**

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar las unidades de programación en el apartado SEIE

# Baja GDE del UPR (III)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS:

<https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

### 3. ENVIAR la/s solicitud/es de baja

**Baja de Unidad programación (UP)**

Unidad de Programación			
Fecha propuesta	18/09/2019	Display-Name	
Código BIC	18W	Compra/Venta	C
Código UP		Descripción larga	
Descripción corta		Tipo de adquisición	CONSUMIDORES DIRECTOS
Tipo de producción	N/A	Frontera	N/A
Requiere UF	N		
Datos adicionales			
En pruebas	N	Alta eficiencia	N/A
Gestionable	N/A	Multije	N
Tipo Bombeo	N/A	UP Bombeo asolada	N/A
Potencia (M W)		Receptora con signa tensión	N
Energía para garantías (M Wh)	190		

Acciones: Guardar, **Enviar**, Retornar a la lista

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar las unidades de programación en el apartado SEIE



4.

**Envío solicitud de baja de  
UP y SM**



Se debe acceder a la web del Portal de Servicios a Clientes y registrarse:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>

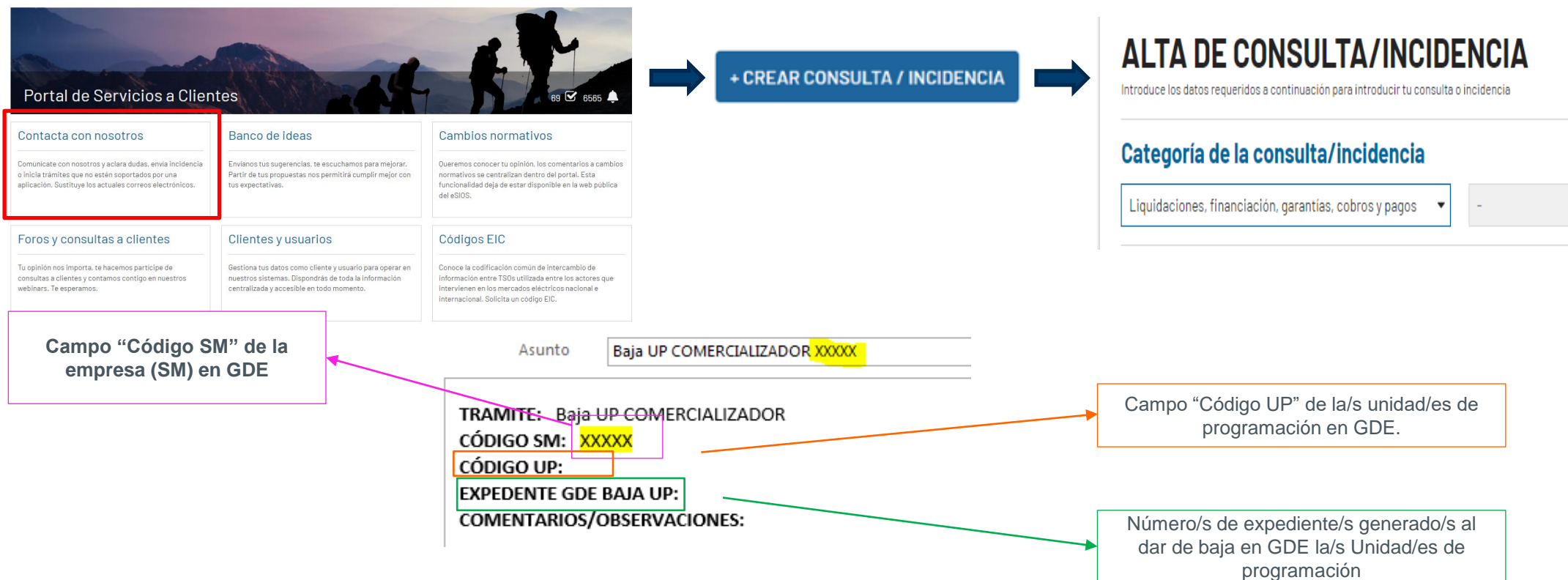
Se dispone de una guía para darse de baja en el Portal:

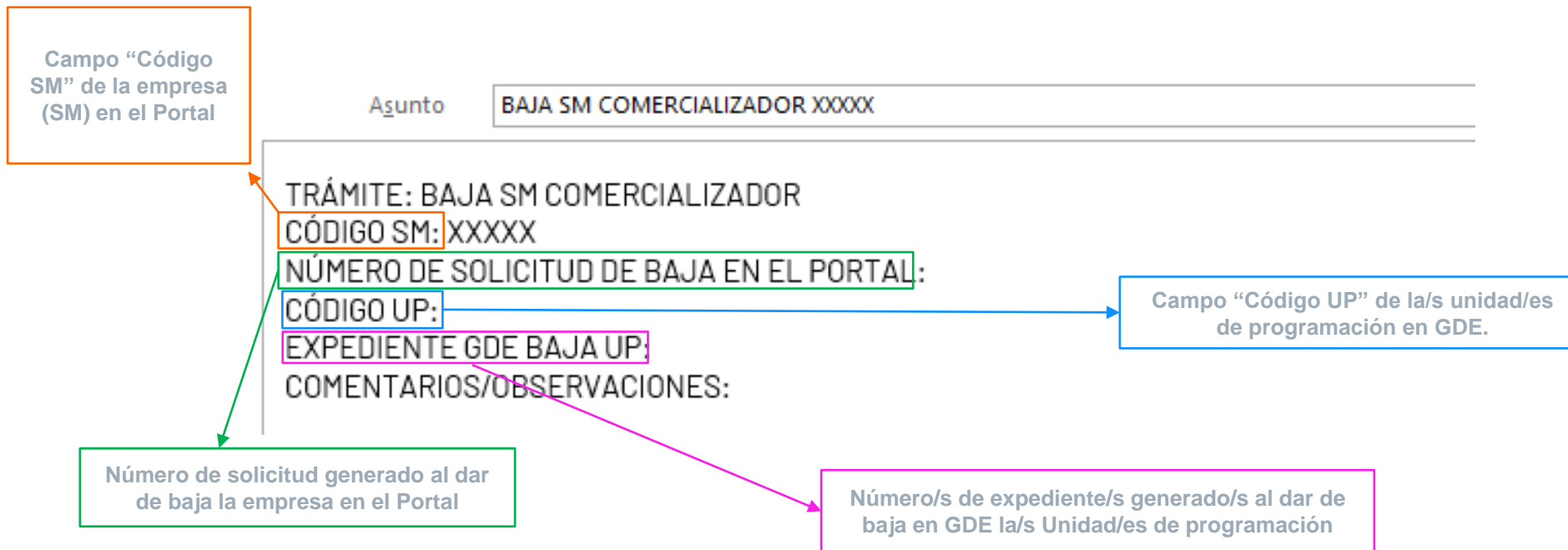
<https://www.ree.es/es/clientes/comercializador/participacion-mercado-peninsular>





Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 “Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos” la siguiente información:







5.

## Consulta de expedientes de baja



## 5.1. Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar

# Consulta de expedientes de baja

Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



Acceder a: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes

## Estado de la solicitud

- GUARDADA:** No se ha enviado la solicitud. Rellenarla y pulsar ENVIAR
- EN CURSO:** La solicitud está mandada y pendiente de verificación
- PENDIENTE:** La solicitud que has mandado no es correcta. Modificar la solicitud y volverla a enviar.
- ACEPTADA:** La solicitud ha sido aceptada

## Consultas sobre solicitud

- Dirección de correo electrónico al que consultar el estado de la solicitud.
- Comprobar siempre antes de hacer una consulta. Puede variar durante el proceso de baja.



Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



## 5.2. Aceptación de expedientes de baja



## ¿Por qué la solicitud aún no se aceptado?

- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha enviado en el módulo Contacta con nosotros la solicitud de baja de unidad de programación o CUPS.
- No se ha confirmado por OMIE o el despacho (en caso necesario).

## ¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

### Recuperación de garantías en MEFF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

Teléfono: +34 93 270 41 47  
Fax: +34 93 412 15 24  
Email: [meffenergia@grupobme.es](mailto:meffenergia@grupobme.es)  
Web: <http://www.meffenergia.com>



6.

## Anexos y Glosario







Presentación de garantías

[meffenergia@grupobme.es](mailto:meffenergia@grupobme.es)

MEFF

Acreditación de capacidad técnica en península y certificado digital

[certificacionesios@ree.es](mailto:certificacionesios@ree.es)

esios  
SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DEL OPERADOR DEL SISTEMA

Certificado de cumplimiento de requisitos con el OS

[Liquidaciones\\_os@ree.es](mailto:Liquidaciones_os@ree.es)

Dpto. Liquidaciones  
red eléctrica

Fecha de alta efectiva en sistema peninsular

[modificacionesbbddmercados@ree.es](mailto:modificacionesbbddmercados@ree.es)

Dpto. Mercados  
red eléctrica

Medidas eléctricas (Simel)

[simel@ree.es](mailto:simel@ree.es)

simel  
SISTEMA DE MEDIDAS

Portal de Servicios a Clientes  
Bloque Contacta con nosotros

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>



- OS:** operador del sistema
- SM:** sujeto de mercado, equivale al agente de mercado de OMIE. Son empresas que participan en el mercado. Los SM actualmente son Comercializadores, Consumidores Directos, Generadores y Representantes.
- SL:** sujeto de liquidación, es el encargado de cobros y pagos y garantías para la facturación del OS. Debe ser sujeto de mercado.
- UP o UPR:** Unidad de programación. Es la unidad elemental para la anotación de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago que le corresponden en el Registro de Anotaciones en Cuenta del OS. Es la unidad en la que el encargado de lectura agrega las medidas de puntos frontera (PFs) o puntos de suministro (CUPS).
- CÓDIGO EIC:** (Energy Identification Code).códigos de identificación de los actores que participan en los diferentes mercados energéticos de electricidad y gas. Puede ser tipo X ( empresas), o tipo W (unidades de programación)
- TNP:** Territorios no Peninsulares (Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla)
- MEFF:** es un tercero autorizado por el OS para la gestión de garantías de pago y facturación.
- CD:** Consumidor directo
- SIL:** Sistema de Liquidaciones



REMIT es el Registro de participantes en el mercado

El artículo 9 de REMIT establece la obligación de los participantes en el mercado mayorista de la energía, que realicen operaciones que han de ser reportadas a ACER (artículo 8.1), a registrarse ante la autoridad reguladora nacional del Estado miembro en el que estén establecidos o residan o, en caso de que no estén establecidos ni residan en la Unión Europea, ante la de un Estado miembro en el que actúen. El 26 de junio de 2012, ACER adoptó la decisión nº 01/2012, a través de la cual definió el formato que debía tener el registro de participantes en el mercado.

En el mercado español, los participantes en el mercado deben registrarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tal y como se establece en el Resolución por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

<https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/remit>

# redeia

El valor de lo esencial

---

red eléctrica

reintel

hispasat

redinter

elewit